

26.08.2015

Documento de trabajo FARC-EP

Respuesta a documento de gobierno 24.08.2015

**ENTREGADO
POR F**

Adecuación y fortalecimiento participativo de la Política de atención y reparación integral a víctimas en el marco del fin del conflicto. (Proponemos que éste texto remplace los puntos 6 y 8 de las Medidas de Reparación Integral, y cubriría la atención a las doce iniciativas propuestas por las FARC-EP, extractadas del documento 22.08.2015)

Con el fin de fortalecer la Política de atención y reparación integral a víctimas y adecuarla a las necesidades del fin del conflicto, el Gobierno Nacional y las FARC-EP acuerdan que se articulará el Programa de Reparación Integral de Víctimas con la implementación de los Planes y programas de construcción de paz que se deriven de la firma del Acuerdo Final. Para hacer efectiva su contribución a la convivencia, la reconciliación y la no repetición, el fortalecimiento y la adecuación mencionados, se adelantarán como un mismo proceso que contará con la participación de las víctimas y sus organizaciones, sobre todo en la definición de las prioridades de ejecución de recursos y planes de ejecución de metas, ajustando criterios de priorización poblacional y territorial, conforme a las necesidades y demandas de las organizaciones de víctimas, previa consulta y balance con estas para identificar problemas existentes e insuficiencias que deban resolverse.

El proceso de fortalecimiento y adecuación de la Política de atención y reparación integral a víctimas se realizará con la más amplia participación de las víctimas y sus organizaciones en las instancias existentes al momento de iniciarse el mismo, para lo cual se adelantarán urgentes procedimientos de reestructuración en su composición, a fin de garantizar el mejoramiento de su democracia interna, el fortalecimiento de los mecanismos de interlocución con las personas inscritas en un Registro actualizado, plural y unificado que incluya el mayor número de organizaciones de víctimas o colectivos victimizados y a víctimas de crímenes de Estado.

Como consecuencia de este proceso de participación y discusión, el Gobierno hará los rediseños y ajustes normativos y de política necesarios, los ajustes a las prioridades de ejecución de recursos, a las metas, y a los criterios de priorización poblacional y territorial para su ejecución, las reformas específicas que requiera la Ley 1448 y el sistema de reparación en general, incluyendo los aspectos fiscales y presupuestales, en la perspectiva de trazar una Política Pública Integral en materia de Reparaciones para las víctimas del conflicto, dirigida a ampliar y cualificar instrumentos y recursos como el fondo de reparación y otros mecanismos con los que cuente para la captación, orientación, ordenación del gasto, ejecución y vigilancia de los programas de atención.

Tales políticas en materia de reparación deberán procurar mayores niveles de territorialidad, definiendo el nivel de responsabilidad de las entidades territoriales, asignación específica de funciones a las entidades descentralizadas y ministerios que tienen a cargo su implementación, descentralización presupuestal respecto a las entidades territoriales y un enfoque de medidas especiales como educación, acceso a vivienda, salud e ingresos con énfasis territorial.

En beneficio de las políticas de reparación integral, el gobierno reorientará los recursos liberados como consecuencia de la finalización del conflicto.

26.08.2015

Documento de trabajo FARC-EP

Respuesta a documento de gobierno 24.08.2015

Las víctimas que no hacen parte del universo de víctimas que se encuentran registradas actualmente, podrán en el marco de dicha política pública y del derecho de reconocimiento, acceder a todas las medidas de reparación de carácter integral que se implementen.

El proceso de fortalecimiento de la Política de atención y reparación integral a víctimas y adecuación a las necesidades del fin del conflicto, sin perjuicio de lo que ya se venga adelantando como políticas que favorezcan a las víctimas, se iniciará simultáneamente a la puesta en marcha de la "Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición". Para ello, el Gobierno Nacional convocará a la mayor brevedad y antes de la firma del Acuerdo de Paz, a las organizaciones de víctimas de ámbito nacional, regional y departamental, y a las organizaciones defensoras de Derechos Humanos del mismo orden, a integrar mediante la designación de voceros, una Comisión de Trabajo Nacional de Víctimas del Conflicto, que organizará un evento de amplia participación con organizaciones de víctimas, organizaciones de Defensores de Derechos Humanos, y organizaciones y movimientos sociales más representativos, con la participación de expertos y académicos, entre otros que deseen aportar al diseño de medidas prácticas y urgentes de resarcimiento y de ejecución de este acuerdo.

Resultado de dicho Evento será la creación de un Consejo Nacional de Víctimas y defensores de los derechos humanos, que tendrá la tarea de presentar al Gobierno un listado de medidas que fortalezcan las políticas de reparación y atención a las víctimas, corrijan las deficiencias y carencias detectadas en las actuales políticas y programas del Estado en esta materia y amplíen en su caso los programas y colectivos beneficiarios actuales. El Consejo Nacional pasará a ser un órgano permanente de consulta preceptiva en materia de políticas de atención a las víctimas del conflicto y con competencias para la evaluación de las anteriores.

Las medidas propuestas en el evento antes indicado serán examinadas y debatidas por las partes en la Mesa de Conversaciones de La Habana.

De antemano, en el marco del fin del conflicto, el Gobierno Nacional se compromete a implementar las siguientes medidas acordadas:

- Construir un mapa de victimización de hechos cometidos con ocasión del conflicto que no estén dentro del universo de víctimas objeto de registro en el Programa de Reparación Integral de Víctimas.
- Reconocer a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH que también hayan sido combatientes. *Las medidas de reparación de miembros de las FARC-EP que hayan sido víctimas se discutirán en el punto de la Agenda relativo al proceso de reincorporación a la vida civil.

MEDIDAS SOBRE RESTITUCION DE TIERRAS

En materia de la política de restitución de tierras y territorios, ésta tendrá que ser armonizada con el acuerdo en materia de Política de Desarrollo Agrario Integral con énfasis en la reparación a los

26.08.2015

Documento de trabajo FARC-EP

Respuesta a documento de gobierno 24.08.2015

territorios afectados por el conflicto y vinculará las estrategias de reparación colectiva con enfoque territorial, priorizando las zonas de aplicación de postacuerdo y a los habitantes de comunidades campesinas afectadas por el Conflicto. Deberá regionalizarse de acuerdo con las realidades, necesidades y procesos de violencia sociopolítica de cada región o zona de aplicación. Los Entes Territoriales deberán participar activamente de la implementación de los acuerdos y contribuir desde la formulación de sus planes territoriales de desarrollo para este fin.

Esta intervención articulará: procesos de reparación integral individual y colectiva con respeto por las formas históricas de adquisición de la propiedad, garantizando acompañamiento técnico y financiero para la reconstrucción de sus proyectos de vida y estrategias de generación de ingresos; estrategias de sustitución de cultivos de uso ilícito; estrategias de recuperación y reconstrucción del tejido social; fortalecimiento de los procesos organizativos; gestión o fortalecimiento de los procesos de reconstrucción de memoria histórica para la reconciliación; formulación e implementación de estrategias de desarrollo para la Paz; y, la consolidación del Estado Social de Derecho.

*pendiente por ubicar el punto de financiación